NACIONES UNIDAS **A**

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/8/G/3
30 de abril de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Octavo período de sesiones
Tema 6 del programa

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

Carta de fecha 16 de abril de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por el Embajador y Representante Permanente de Mauricio

La República de Mauricio hace referencia al informe nacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, presentado a efectos del examen periódico universal celebrado el 10 de abril de 2008, en particular a la subsección B del párrafo 8 titulada "El país - territorios de ultramar", en la que se dice que los "territorios británicos de ultramar" comprenden, entre otros, el "territorio británico del océano Índico".

La República de Mauricio desea reiterar que el archipiélago de Chagos, incluida la isla de Diego García, forma parte de la República de Mauricio y que fue ilegalmente separado del territorio de Mauricio por el Reino Unido en incumplimiento flagrante de las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, y 2066 (XX), de 16 de diciembre de 1965. La República de Mauricio no reconoce el "territorio británico del océano Índico" en la medida en que el término se emplee para describir o aludir al archipiélago de Chagos, y continúa insistiendo en todos los foros pertinentes en la devolución pronta e incondicional del archipiélago de Chagos a la República de Mauricio.

La República de Mauricio agradecería que se distribuyeran sus comentarios como documento del Consejo.

(*Firmado*): S. B. C. Servansing
Embajador y Representante Permanente
de la República de Mauricio

GE.08-13189 (S) 150508 150508